



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1E/1857

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **07 SEP 2012**

VISTO: la VIII Reunión de Alto Nivel de la "Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Brasil-Uruguay", que se celebrará en la ciudad de Porto Alegre -República Federativa del Brasil-, entre los días 13 al 14 de setiembre de 2012.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Mayra Pérez, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

12/05/000/351

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

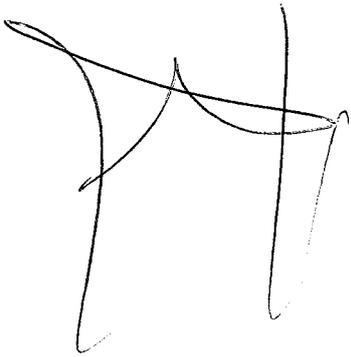
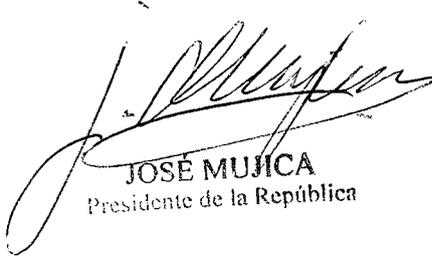
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Porto Alegre -República Federativa del Brasil-, a la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Mayra Pérez, que participará de la VIII Reunión de Alto Nivel de la "Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Brasil-Uruguay", que se celebrará entre los días 13 al 14 de setiembre de 2012.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (13 y 14/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (12/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (15/09).- El importe diario del viático para la ciudad de Porto Alegre, es de U\$S 216,00 (doscientos dieciséis dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo del transporte por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

VC/RL

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature of José Mujica in black ink, written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República